2010-024



## DECRETO U DE C Nº 2014 190

## **VISTO**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED 376-14 de 26 de noviembre de 2014, en orden a reemplazar en el Nº5 del Decreto U. de C. Nº 2014-138 de 6 de agosto de 2014, que fijó el Texto definitivo del Programa Especial de Educación Continua, la expresión "dos" por "tres".

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2014-057 de 8 de abril de 2014 y lo establecido en los artículos 33 y 36 Nº 21 de los Estatutos de la Corporación.

## **DECRETO:**

Modificase el Decreto U. de C. Nº 2014-138 de 6 de agosto de 2014, que fijó el Texto definitivo del Programa Especial de Educación Continua, en el sólo sentido, de reemplazar en su Nº 5, la expresión "dos" por "tres".

Transcríbase: a la Vicerrectora y Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; al o la Director/a de: Centro EULA, Instituto GEA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de diciembre de 2014.

SERGIO LAVANCHY NIERINO

RECTOR-

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO CONCEPCIÓN.

Rector de la UNIVERIGIDAD DE

RODOLFO WALTER DÍAZ SECRETARIO GENERAL

MSMC/CRP/MMH/csb.